

JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
			OPERACIÓN
DΙΛ	MES	AÑO	
01	04	2020	

		7.0	700 L	JE KNJV:	HVIIL IN I C	AL F	AUKUN	DE PI	:KSC	JNAL		01	U4	2020	<u></u>	······································	
CLAJE F 120 DE MOVIMIENTO 11 ALTA POR SUSTITUCION 31 BAJA POR RENUNCIA 12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACICA 34 BAJA POR JUBILACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO 21 LICENCIA CON GOCE DE SUFERO 36 BAJA POR PENSION 22 PRORROGA DE LICENCIA 37 BAJA POR INCAPACIDAD 23 LICENCIA SIN GOCE DE SUFERO 38 BAJA POR FIN DE CONTRATO 39 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO									B B C C C C F F F F F F F F F F F F F F	NOMBRA ASE CONFIAN UNCION IONORA POLICIA I PENSION VTERINC	IZA IARIO RIOS INDUS		~				
						DA	TOS PER	SONAL								***************************************	_
	G FED CO		/		PATERNO		API	LLIDO	VATE	RNO			NOMBR	E(S)			
ΛF	·CI 450414A	NΛ		\1< }	NAS			CARR	SCO			ΙU	Z MARIA	OI GA	١		
т						D	ATOS LA	ORALE	S								
	+C10R ⊇ROG					ROYLOTO	·	NIVI		PULSIC	NUV P.A	DAILO	CVE E	sc		EXO	
4	1 4	4	1	21	6	41	92	14		058	3104				(H)	()X ()]
			DESC	RPCION	DEL PUES	STO						CL	AVE CUP	₹₽		*****	
			HONG	DR/-370S.	ASIMILABI	FS											
***************************************			1			,	FEC		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					****			
DIA	INGRESO MES I	AÑO	DIA	,4% BI - 3 c S	O AÑO	DIA	LICE		AÑO	DIA	EANUDAC MES	NOI AÑO			JA	AÑO	
01	04	2020	-		7.10	3,7	WICK	-	ANO	DIA	IVILO	ANO	DIA 30	MES 04	<u>,</u>	2020	
	<u> </u>	I: (CT)	FICACI	1038 NOON 12	IOTIVO DE	1	NUCLIA										ᆜ
					NDE CON		WILLIALO				J.	LIQUIDAF	CON SUL	LDUS	naoi	A	_
ьc	RCEPCION	ΓC	1	12-18	T I	1					() N () T () T						_
	11021 01011	L. (/									ONCEPTO	,				~	-
	04						···										
	01			\$13.575	44					SU	ELDO BAS	SE					
			<u></u>													~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	_
			<u> </u>														
				····		DATO	S DE AN	TECEDE	NTE								\neg
RAVO S	0104 34004	RAV SUB	aroc		1t.) R		okO∧FC.		iABILI1	MDO	NiVEL	CVF	PUESTO	N	NUM P	LAZA	
					DAT	DS DEL	TRABAJA	VDOR S	ISIII	UIDO							
			NOMB	RE ELL	RABAJADO								REG LE	D. CON	VT _		\exists
				MOTIVO							INLI	Υ					\exists
									ļī		DET MES	ΛÑΟ	DIA	AL MES		ΟÑΛ	\dashv
																	\neg
							-										
	ELABORO PROPONE REVISO						AUTORIZO										

LIC ALICIA FRAGA BRETON

OFFICIORA DE RECURSOS HUMANOS

OF FCOLOGÍA

U.S.M. GUEL, A. VAREZ LANDA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.- ARENAS CARRASCO LUZ MARIA OLGA A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ:" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- 1.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III.- Que el C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodriguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y votuntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECIPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

- PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en días hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.
- SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 13575.44 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales.
- TERCERA. -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato.
- CUARTA. Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2020.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres dias de anticipación.

- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.
- QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas

una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar

sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTAD OR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA. - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier

pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. - Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA. - Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA. - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcall., 01 DE ABRIL DE 2020.

"POR EL GORIFRNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

EFRAIN FLORES HERNANDE COORDINADOR GENERAL

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

aveor C.- ARENAS CARRASCO LUZ MARIA OLGA

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

TESTIGO

LAURA (SELA ROMERO MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO **ADMINISTRATIVO**

LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DE DEPARTAMENTO DE REC.

HUMANOS



JEFE DE ÁREA-ADMINISTRATIVA

COORDINATOR GENERAL DE FCOLOGÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		QUINCENA DE
		OPERACIÓN	
DΙΛ	MES	AÑO	
01	05	2020	

		*******															-	
CLAVE Y TIPO DE MOVIMIENTO 11 ALTA POR SUSTITUCION 31 BAJA POR RENUNCIA 12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO 21 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 36 BAJA POR PENSION 22 PRORROGA DE LICENCIA 37 BAJA POR INCAPACIDAD 23 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO 38 BAJA POR FIN DE CONTRATO 39 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO											B C C F I	NOMBR BASE CONFIAI FUNCIOI HONORA POLICIA PENSIOI NTERIN	NZA NARIO NRIOS INDUS NADO		AL.			
<u></u>)CO CE	D. COUT	1	A 65-11 1 1-			ATOS	PERSO								·····		
		D. CONT. 0414ANA			O PATERN RENAS	10			LIDO M. CARRAS		40			L	NOMBF JZ MARI	· · ·	\	MATRICE STATE OF THE STATE OF T
	<u></u>						OATOS	S LABO	RALES									
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SUBPR	DEPENDEN	UN RES	PROYECT		HAB	VIVE	CVE	PUESTO	NUM	P; A	QAIUQ	CVE: I	SC		SEXO
4	1	4	41	21	6	41		92	14		058	310	4				(}	1) ()(()
			DE	ESCRIPCIO	N DEL PUI	ESTO								CL	AVE CU	RP		
<u></u>			НС	ONORARIO	S ASIMILA	BLES								**************************************				
	INIOS	IEC/		~\	010	······		ECHAS	•									
DIA	INGR MI		ÑO D	CAM IA MES	BIO	DIA	<u>_</u>	ICENC MES		ÑO	DIA R		ANUDACION MES AÑO			BAJA DIA MES		
01	0	5 20	020												31	05	_	AÑO 2020
			USTIFIC	ACION Y/O	MOTIVO E	DEL MOV	/IMIEN	VTO				-	SE I	IQUIDAI	TON SU	ELDOS	HAS	STA.
			ŀ	RENOVACI	ON DE CO	NIRAIO)											
ſ	PERCEP	CIONES		IMPO	RTE						С	ONCE	PTO	1				
	0	1		\$13,57	75.44						SU	ELDO	BAS	C				
					·····													
13440	CT 0705	00000		_ I		- 1		ANTE										~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
RAMO	A ODATI IIBAH 010-14/ON9 92 SR C AU A SCARP DONGBUZ MARDONG NOTOSE OMAS								NIV	<u>FI</u>	CVF	PUESTO	1 (NUM	PLAZA			
			NO	MBRE DEL		TOS DEL			OR SUS	STITUI	DO				REG. FE	D. CO	T.	

				VITOM	0													
	DIA MES AÑO							ΛЙΟ	DIA	AL MES		ΛÑΟ						
																1711		,,,,,
	ELA	3ORO			PROPO)NE				R	EVISO				• Al	JTORIZ	0	
LAURA SELAZOMERO MARTINEZ DEPARTI ORES HE MANDEZ LA LIC ALICIA FRAGA BRETON LA SMOUE, AL VAREZ LANDA							ANIDA											

LIC ALICIA FRAGA BRETON

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LUS MIGUEL ALVAREZ LANDA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.- ARENAS CARRASCO LUZ QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III.- Que el C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodriguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

- IV.- Haber cursado los estudios de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, en INSTITUTO TECNOLOGICO DE APIZACO, de 73 años de edad, estado civil SOLETRA, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en: AVENIDA LIBERTAD NUMERO 310, APIZACO TLAXCALA., con RFC: AECL450414ANA.
- V. Que cuenta con la solvencia moral; y tiene la experiencia requerida para desarrollar las actividades que demande "LA DEPENDENCIA".
- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

- PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en días hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.
- SEGUNDA. "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 13575.44 (TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA".
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales.
- TERCERA. -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato.
- CUARTA. Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE JUNIO DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2020.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar

sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA. - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier

pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de éste, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. - Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA. - Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA. - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leído que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcat!., 01 DE JUNIO DE 2020.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO "

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EFRAIN-LORES HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C.- ARENAS CARRASCO LUZ MARIA OLGA

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ISEVA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LAJRA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE REC. HUMANOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

	FOLIO	QUINCENA DE						

DIA	MES	ANO	-					
01	06	2020						

	AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL)1	06	2020	<u> </u>												
CLAVE Y TIPO DE MOVIMIENTO 11 ALTA POR SUSTITUCION 31 BAJA POR RENUNCIA 12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO 21 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 36 BAJA POR PENSION 22 PRORROGA DE LICENCIA 37 BAJA POR FIN DE CONTRATO 23 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO 38 BAJA POR FIN DE CONTRATO 39 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO								C F H	NOME BASE CONFI, FUNCIO HONOI POLICI PENSIO INTERI	ANZA ONARIO RARIO A INDU	O S JSTRI	AL												
										ţ	CAC	TOS PERSO	NALE	s										
	REG.					-	APELLID	****		10	<u> </u>	APELL			NO					BRE(S)			_	
	AEC	L45()414/	ANA			AR	RENA	S		<u> </u>	C.	ARRA	sco	······································			l.:	UZ MAF	RIA OL	<u>GΛ</u>			
											DΑ	TOS LABOR	RALES	;										
RAMO	SEC	TOR	PROC	SRAM	SUBPI	R D	EPENDEN	UN	RES	PROYEC	TO	HAB	NIVEL	CVE	PUES	го	NUM PLA	QUING	CVE	ESC		SEXO		
4		1	•	4	41		21	6	3	41		92	14		058		3104				(1	H) (K)		
	····				[DES	CRIPCIO	N DE	L PUE	STO								C	LAVE C	URP			=	
		•			ŀ	NOF	ORARIO	S ASI	MILA	BLES													_	
				******								FECHAS									***************************************		_	
			ESO				CAM	BIO				LICENCI			T	RE	REANUDACION BAJA							
DIA	<u> </u>	ME	E\$	ΑÑ		DIA	MES		AÑO	Dia	4	MES		NÕO	DIA	\	MES	AÑO	DIA	. M	ES	AÑO		
01		01	6	20	20					<u> </u>									30	(06	2020		
				Jl	USTIFI	CAC	ION Y/O	MOT	IVO D	EL MO	VIN	VIENTO				<u>-</u>	SE	LIQUIDA	RON S	UELDO	OS HA	STA:		
	VI.V. 111					RE	NOVACIO	ON D	E COI	NTRAT	0													
	PER	CEP	CION	IES			IMPO	RTE		1						CC	DNCEPTO)	···				\neg	
										+							JIIOZI IC	,			~~~~	***************************************	=	
				**											······································								-	
		0	1				\$13,57	5.44								SUE	ELDO BAS	SE						
					-				·															
	··········							•		<u> </u>	·												↲	
				****						_													_	
										DA:	TO	S DE ANTEC	EDE	JTE										
RAMO	SEC	TOR	PROG	RAM	SUBPR	.0G	DEPEND	DEN	מואט		$\overline{}$	PROYECTO	T		ADO I		NIVEL	CVE	E PUES	го	NUM	1. PLAZA	\dashv	
	SECTOR PROGRAM SUBPROG DEPENDEN UNID RESP. PROYECTO HABILITADO								1 T T Bo La	0 11		· •	.10191	LILA	\dashv									
						****									I					<u> </u>		MP4774W.51VL	_	
	DATOS DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO NOMBRE DEL TRABAJADOR SUSTITUIDO. REG. FED. CONT.								4															
						J V. L.	>tus t-/ tusk.				١٠٠١								NEG. I	ED. C	OIVI.		\dashv	
							MOTIV	0						T				****					4	
***************************************														 		ĺ	DET.	T			AL		┪	
														[]	NΙ	1	MES	AÑO	DIA	M	ES	ΑÑΟ	╛	
															ĺ									

ELABORO	PROPONE/	REVISO	AUTORIZO
	3		
	The same		
LAUR A ISĘLA R OMBRO MARTINEZ	CERAIN CORES HERN MEZ	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA
JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA	COORDINATOR GENERAL DE ECOLOGÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
SE E SE TREATADIMINISTRATIVA	COOKDINADOR GENERALDE ECOLOGIA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO